



Resolución Directoral

N° 274 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 07 JUL 2017

VISTO: el Informe N° 0536-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;"*

Que, por su parte, el artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes *"(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural;"*

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede *"Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."*, y *"Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que*



permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.”;

Que, por otro lado, conforme lo dispuesto por el mismo articulado, la Dirección de Artes también está encargada de desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad, para lo cual se crea el Sistema de Información de las Artes en el Perú – INFOARTES, el cual se encarga de recopilar, documentar, sistematizar, reflexionar y comunicar información de las dinámicas, oportunidades e indicadores de desarrollo;

Que, en dicha línea, la Dirección de Artes propone realizar la Convocatoria denominada ‘INFOARTES 2017’, con la finalidad de contribuir al reconocimiento del valor de la actividad de las artes en el desarrollo integral y sostenible del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2017/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha de mayo de 2017, se aprueban las bases de la Convocatoria ‘INFOARTES 2017’, las cuales regulan el proceso de selección de, como máximo, cinco (5) proyectos de investigación y reflexión sobre las artes escénicas y visuales en el Perú, que contribuyan al reconocimiento del rol de las artes, de los trabajadores de las artes y de la diversidad artística en el Perú;

Que, el numeral 9 de las citadas Bases establece que la selección de los proyectos está a cargo de un jurado calificador, el cual es autónomo y debe estar compuesto por tres (3) miembros propuestos por la Dirección de Arte: un (1) representante del Ministerio de Cultura y dos (2) especialistas en investigación en artes visuales y/o escénicas;

Que, asimismo, el citado numeral dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros titulares, y de ser el caso suplentes, del jurado calificador, mediante Resolución Directoral que es publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura y en la plataforma web del Sistema de Información de las Artes, antes de la fecha de cierre de admisión de postulaciones;

Que, mediante Informe N° 0536-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de julio de 2017, la Dirección de Artes eleva la propuesta técnica de miembros para el jurado calificador, a fin de que sean designados antes del cierre de admisión de postulaciones;

Con el visado de la Directora de Artes;



Resolución Directoral

N° 274 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Directoral N° 187-2017-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designese como miembros titulares del jurado calificador de la Convocatoria 'INFOARTES 2017' a las siguientes personas:

- Pierre Emile Vandoorne Romero, representante del Ministerio de Cultura;
- Luis Fernando Villegas Torres, especialista en investigación en artes; y,
- Marissa Violeta Bejar Miranda, especialista en investigación en artes escénicas.

Artículo 2°.- Dispóngase la instalación del jurado calificador para la selección de los proyectos de investigación y reflexión sobre las artes escénicas y visuales en el Perú.

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en la plataforma web del Sistema de Información de las Artes - InfoArtes (www.infoartes.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General

